HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 685

Causante:

BLOQUE PRO SAN ISIDRO

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN INFORME RELACIONADO CON POLITICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE SALUD SEXUAL Y PROCREACION RESPONSABLE.-

685

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

34

San Isidro, 2 de Septiembre 2024.

Al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro:

VISTO:

Que en San Isidro, funciona el Equipo de Prevención y Promoción de la Salud en la Adolescencia e Infancia (EPPAI), que pertenece a la Municipalidad de San Isidro y depende del Centro de desarrollo y fortalecimiento de la niñez, adolescencia y familia "Dr. Ramón Carrillo".

CONSIDERANDO:

Que el EPPAI tuvo siempre como objetivo dar información y herramientas a la comunidad a raíz de necesidades que emergen de ella.

Que, la modalidad de trabajo es brindando talleres en diferentes instituciones educativas.

Que todos los talleres están atravesados por los derechos de niños, niñas y adolescentes y la legislación argentina.

Que, entre sus propuestas y ejes temáticos, se abordan temas vinculados a la prevención del embarazo.

Que, en gestiones anteriores, desde los Hospitales y los CAPS de San Isidro, también se abordó la problemática de la prevención del embarazo en mujeres adolescentes y/o situaciones de vulnerabilidad en general.

Que, en CAPS se venían implementando políticas conjuntas con el Gobierno Nacional y provincial como ser entrega de diversos métodos anticonceptivos, en el marco de la Ley 25.673 (Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable en el ámbito del Ministerio de Salud).

Por todo lo expuesto, el Bloque PRO SAN ISIDRO, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN.

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe:

a) Qué políticas públicas se están implementando en San Isidro, en materia de Salud Sexual y Procreación Responsable.
b) Indicar si se están entregando métodos anticonceptivos, qué tipos, cuál es la forma de acceso de la población y cantidades entregadas en lo que va del 2024.

Artículo 2°: Dé forma.

Viveka Nyborg Andersen
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Gabriela Martínez
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha...18/09/24.....pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de SALUD PUBLICA

SAN ISIDRO.....19.....de.....SEPTIEMBRE.....de.....2024.....

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
13 SEP 2024
Hora 10:20
RECIBIDO